



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

Asunto: NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN VIGENCIA DE CATEGORÍAS Y CONVENIOS MARCO EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" PROCESO CDI-SERCOP-001-2015 Y "SERVICIOS DE LIMPIEZA" PROCESO CDI-SERCOP-006-2016

Señores/as

Proveedores Del Estado
LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Máximas Autoridades Entidades contratantes Artículo 1
LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública [en adelante SERCOP], de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [en adelante LOSNCP], es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública [en adelante SNCP], y su objetivo fundamental es exigir el cumplimiento de los principios previstos en la misma Ley y aquellas actividades inherentes a los mismos.

Al respecto me permito señalar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El 28 de enero de 2015, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, el proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL PRODUCTO LIMPIEZA DE OFICINAS" con código CDI-SERCOP-001-2015.

El 05 de febrero de 2016, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, el proceso "SERVICIOS DE LIMPIEZA" con código CDI-SERCOP-006-2016.

El 08 de marzo de 2022, se publicó el proceso "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025" con código FISP-SERCOP-002-2022 en el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0065-M de 2 de marzo de 2023, el Coordinador Técnico de Catalogación, remitió a la Coordinación Jurídica del SERCOP, el proyecto de resolución e informe No. DCI-INF-004-01 de 01 de marzo de 2023,



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

correspondiente al Informe de justificación de aplicación del numeral 3 del artículo 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que luego del análisis, en la parte pertinente señala:

“(...) 3. **INTRODUCCIÓN.**

Es necesario mantener vigentes los convenios marco de los Catálogos: SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL PRODUCTO LIMPIEZA DE OFICINAS de Código CDI-SERCOP-001-2015 y SERVICIOS DE LIMPIEZA de código CDI-SERCOP-006-2016, a fin de que puedan subsistir con los convenios marco suscritos una vez terminada la fase precontractual del proceso FISP-SERCOP-002-2022 para la selección de proveedores cuyo objeto de contratación es: “Servicios de Limpieza 2022-2025. Lo dicho considerando que se debe garantizar que las instituciones públicas, tengan a disposición en el catálogo, proveedores que puedan cumplir con la prestación del servicio demandado, atento al hecho de que las entidades públicas prestan servicios que no pueden ser interrumpidos y que deben cumplir con parámetros de eficiencia, calidad y continuidad (...)”.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0141-R de 03 de marzo de 2023, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública señala: “(...) Una vez habilitada la categoría de “Servicios de Limpieza 2022-2025”, signado con el código FISP-SERCOP-002-2022, en la herramienta del Catálogo Dinámico Inclusivo, los productos: LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I; LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II; LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III (INTERIORES Y EXTERIORES); SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA INFLUENCIA DE USUARIOS; SERVICIO DE LIMPIEZA DE UNIDADES EDUCATIVAS, de las categorías del Servicio de Limpieza en el Producto Limpieza de Oficinas con el Código CDI-SERCOP-006-2016, deberán ser excluidos del catálogo dinámico inclusivo hasta el 01 de enero del 2024, conforme al análisis técnico motivado de capacidad productiva de los productos pertenecientes a la categoría “Servicios de Limpieza 2022-2025” con código FISP-SERCOP-002-2022 (...)”

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M de 02 de agosto de 2023, la Coordinadora Técnica de Catalogación en ese entonces, señala las responsabilidades de las Direcciones de la Coordinación Técnica de Catalogación:

“(...) **DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CATÁLOGOS (...)**

- **Supervisar y administrar la vigencia de las categorías y productos creados en la herramienta de Catálogo**



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo (...) [Énfasis agregado]

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDSP-2023-0367-M de 28 de diciembre de 2023, se remite el Informe Técnico Nro. DSPGCC-2023-12-001 de 28 de diciembre de 2023, mediante el cual los Directores de las Direcciones de Desarrollo de Catálogos, Selección de Proveedores y de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, recomendaron: “(...) *En base a la Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0141-R de 03 de marzo de 2023, mediante la cual se dispone realizar el análisis técnico motivado de Capacidad Productiva de los productos pertenecientes a la categoría “Servicios de Limpieza 2022-2025”, se observa que actualmente no se cuenta con la oferta necesaria en el Catálogo FISP-SERCOP-002-2022, para cubrir la necesidad de las Entidades Contratantes a nivel nacional en caso de dar por finalizados los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 a la fecha dispuesta en la Resolución, esto es hasta el 1 de enero de 2024, por lo cual, considerando que no se ha cumplido con la condición establecida de la Resolución de que se “(...) justifique la sostenibilidad de la oferta y demanda de los servicios requeridos por las entidades contratantes”, se recomienda poner en consideración de la Coordinadora Técnica de Catalogación y el Subdirector General del SERCOP para que se apruebe el presente informe y de considerarlo pertinente autoricen realizar las gestiones necesarias para ampliar hasta el 30 de junio de 2024 los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 con la finalidad de otorgar un tiempo prudente para que se incorporen en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022 nuevos oferentes. (...)*”

Mediante Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0020-C de 29 de diciembre de 2023, la Coordinadora Técnica de Catalogación a la época notificó: “(...) a partir de la presente fecha se amplía la vigencia de los convenio marco y las categorías de los productos del Catálogo Dinámico Inclusivo de los procesos de código CDI-SERCOP-001-2015 de “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA” y código CDI-SERCOP-006-2016 de “SERVICIOS DE LIMPIEZA” hasta el 30 de junio del 2024, con la finalidad de que se incorpore nuevos proveedores en el proceso de código FISP-SERCOP-002-2022 de SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025. (...)” [Énfasis agregado]

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0231-M de 21 de junio de 2024, la Secretaria del Comité de Catalogación, indica a los miembros del Comité lo siguiente: “(...) *En alcance a los Memorandos Nro. SERCOP-CTDC-2024-0228-M de 19 de junio de 2024 y Nro. SERCOP-CTDC-2024-0229-M de 20 de junio de 2024, sobre la convocatoria a sesión ordinaria del Comité de Catalogación, se procede a reprogramar la fecha y hora para la sesión ordinaria No. 034 de Comité de Catalogación, por disposición de los miembros de dicho cuerpo colegiado, misma que se llevará a cabo el **Martes 25 de Junio del 2024, a partir de las 09h30**, la misma que se efectuará de forma presencial en la Plataforma Gubernamental y/o mediante medios virtuales o los que las circunstancias permitan.*” [Énfasis agregado]



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DACGP-2024-0296-M de 25 de junio de 2024, la funcionaria de la Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores remitió a las Direcciones de la Coordinación Técnica de Catalogación, el Informe Nro. INF-SERCOP-DACGP-CDI-SERCOP-001-2015-2024-001-KN de 25 de junio de 2024, mismo que señala: “(...) *Solicitar información al Comité Técnico de Catalogación, respecto a la vigencia de los convenios marco del proceso CDI-SERCOP-001-2015 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS”, el cual fenecer el 30 de junio de 2024, de acuerdo a lo notificado en la Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0020-C, de fecha 29 de diciembre de 2023, y es necesario conocer si se ampliará o no el mismo para informar oportunamente a los proveedores catalogados en dicho Catálogo. (...)*”

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DACGP-2024-0298-M de 25 de junio de 2024, el funcionaria de la Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores remitió a las Direcciones de la Coordinación Técnica de Catalogación, el Informe Nro. INF-SERCOP-DACGP-CDI-SERCOP-006-2016-2024-001 de 25 de junio de 2024, mismo que cita: “(...) *Se solicita información al Comité Técnico de Catalogación, respecto a la vigencia de los convenios marco del proceso CDI-SERCOP-006-2016 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA”, el cual fenecer el 30 de junio de 2024, de acuerdo a lo notificado en la Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0020-C, de fecha 29 de diciembre de 2023, y es necesario conocer si se ampliará o no el mismo para informar oportunamente a los proveedores catalogados en dicho Catálogo (...)*”.

En sesión ordinaria 0034-2024 de Comité de Catalogación llevada a cabo el 25 de junio de 2024, la Secretaria da a conocer los referidos informes a los miembros del comité, y resuelven realizar un informe consolidado para atender las consultas realizadas.

Mediante memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0233-M de 25 de junio de 2024, el Coordinador Técnico de Catalogación, en calidad de Presidente del Comité de Gestión de Catalogación, señaló: “(...) *En función de la normativa y antecedentes expuestos, en calidad de Presidente del Comité de Catalogación, en virtud de lo resuelto por el referido Comité, solicito a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, Dirección de Selección de Proveedores y Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, la elaboración de un informe consolidado con el análisis del estado de los catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001-2015 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS”, FISP-SERCOP-002-2022 “SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025” y CDI-SERCOP-006-2016 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA”, desde el ámbito de sus competencias, con el objeto de conocer las recomendaciones sobre la ampliación de la vigencia de las categorías de limpieza que están por fenecer el próximo 30 de junio de 2024. El informe será presentado hasta el día jueves a las 09:00 am, a fin de que sea puesto en conocimiento del Comité que sesionará el jueves 27 de junio de 2024, sesión ordinaria de Comité de Catalogación 0035 2024.*” [Énfasis agregado]



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0116-M de 28 de junio de 2024, la Directora de Desarrollo de Catálogos, remite el “Informe de análisis del estado de los catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001-2015 “Servicio de Limpieza de Oficinas”, FISP-SERCOP-002-2022 “Servicios de Limpieza 2022-2025” y CDI-SERCOP-006-2016 “Servicios de Limpieza” No. DDC – DSP– DACGP-001-2024 de 28 de junio de 2024, y solicita que se ingrese en el orden del día de la reunión del Comité de Catalogación a realizarse.

En sesión ordinaria 0035-2024 de Comité de Catalogación llevada a cabo el 28 de junio de 2024, la Secretaria da a conocer el referido informe a los miembros del comité, y resuelven aprobar por unanimidad el mismo.

Con ACTA-CC 0035-2024 de fecha 28 de junio de 2024, suscrito en unidad de acto por el Presidente del Comité de Catalogación y la secretaria que lo certifica, se deja constancia de la resolución de los miembros del Comité de Catalogación respecto a la aprobación unánime del Informe No. DDC – DSP– DACGP-001-2024, en el que se recomienda: (...) Con base en los resultados obtenidos, se observa que actualmente 12 de las 24 provincias del país no cuentan con la oferta necesaria en el Catálogo FISP-SERCOP-002-2022, para cubrir la necesidad de las entidades en caso de dar por finalizados los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 a la fecha dispuesta en la Resolución y Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0020-C, esto es hasta el 30 de junio de 2024, por lo cual, considerando que no se ha cumplido con la condición establecida de la Resolución de que se “(...) justifique la sostenibilidad de la oferta y demanda de los servicios requeridos por las entidades contratantes (...)”, entre otros aspectos señalados en las conclusiones del presente informe, se recomienda poner en consideración del Comité de Gestión de Catalogación para que se apruebe el presente informe y de considerarlo pertinente se autorice realizar las gestiones necesarias para ampliar los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha recomendada por cuanto durante este plazo se puedan incorporar proveedores en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022 que puedan cubrir dicha demanda. (...) Realizar la socialización y comunicación para que los oferentes y entidades contratantes conozcan la ampliación de la vigencia en el Catálogo Dinámico Inclusivo de las categorías “Servicio de Limpieza en el Producto Limpieza de Oficinas” signado con el Código CDI-SERCOP-001-2015 y “Servicios de Limpieza” signado con el código CDI-SERCOP-006-2016”, hasta el 31 de diciembre de 2024. (...) Continuar con la incorporación de proveedores en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego. (...) Verificar el cabal cumplimiento de los Convenios Marco suscritos por los proveedores catalogados en los procesos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0239-M de 28 de junio de 2024, el Coordinador Técnico de Catalogación, en calidad de Presidente del Comité de Gestión de



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

Catalogación, resuelve: *“En función de la normativa y antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidente del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001, resolvió **APROBAR** por **UNANIMIDAD** las recomendaciones insertas en el informe presentado para la ampliación de los Convenios Marco CDI-SERCOP-001 2015 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS” y CDI-SERCOP-006-2016 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA” en la herramienta de Catálogo Dinámico Inclusivo hasta el 31 de diciembre de 2024. Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecuten las recomendaciones aprobadas y continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente.”*

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

En su artículo 10, numeral 7, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP : *“(...) Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados”*.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC

El artículo 116, Parágrafo Segundo, CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO, señala referente a la Vigencia del Convenio Marco lo siguiente: *“Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marco, el cual estará establecido en los pliegos del procedimiento.*

Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en las categorías existentes del catálogo dinámico inclusivo, estarán vigentes durante el tiempo restante de la vigencia de la categoría”

Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-0004 de 21 de enero del 2019

Regula: *“LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, en su artículo 44 crea el “Comité de Catalogación”, cuya finalidad es “conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo”.*

RESOLUCIÓN Nro. RI-SERCOP-2023-0008 de 08 de septiembre de 2023

El numeral 9 del artículo 7, Capítulo III, delega al Coordinador Técnico de Catalogación lo siguiente: *“Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondientes a la gestión del*



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo a nivel nacional”

RESOLUCIÓN No. RI-SERCOP-2024-0001 de 15 de febrero de 2024

Art. 37: “Objeto. - *El Comité de Gestión de Catalogación, tiene como la finalidad de conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo.*”

Convenio Marco Proceso CDI-SERCOP-001-2015

La cláusula Sexta del Convenio Marco referente a la Duración señala “(...) *El presente Convenio Marco entrará en vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el momento en el que el SERCOP suscriba nuevos Convenios Marco para contratación del Servicio de Limpieza en el producto “Limpieza de Oficinas”, derivados de procedimientos de selección de proveedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.*” [Énfasis agregado]

Convenio Marco Proceso CDI-SERCOP-006-2016

La cláusula Quinta del Convenio Marco referente a la Duración señala “(...) *El presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco para Ferias Inclusivas) tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el momento que el SERCOP lo determine, o defina nuevas condiciones o especificaciones técnicas para la provisión del servicio objeto del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.*” [Énfasis agregado]

NOTIFICACIÓN

De conformidad al artículo 37 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001 y a los antecedentes señalados en la presente circular, en calidad de Coordinador Técnico de Catalogación me permito notificar que, a partir de la presente fecha se amplía la vigencia de los convenio marco y las categorías de los productos del Catálogo Dinámico Inclusivo de los procesos de código CDI-SERCOP-001-2015 de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA" y código CDI-SERCOP-006-2016 de "SERVICIOS DE LIMPIEZA" hasta el 31 de diciembre del 2024.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz
COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Copia:

Señora Magíster
Paula Stefanía Borja Corrales
Directora de Desarrollo de Catálogos

Señorita Abogada
Cynthia Patricia Saltos Álvarez
Directora de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

Señor Magíster
Wilson Eduardo Cadena Almeida
Director de Selección de Proveedores

Señora Doctora
Erika Vanessa Mora Rodríguez
Directora de Desarrollo de Compras Corporativas

cr